III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42 ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica modificación de las bases generales para bolsas de empleo temporal, que ha sido aprobada por su correspondiente decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcobendas.

DECRETO NÚMERO 18296

Con objeto de poder dar respuesta a la necesidad de generar bolsas de empleo temporal que permitan la cobertura transitoria por funcionarios interinos/laborales temporales de las plazas vacantes en el Ayuntamiento y sus Patronatos de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se aprobaron las bases generales para bolsas de empleo temporal por decreto número 4722, y fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, de fecha 16 de abril de 2021.

Se realizó una primera modificación de la composición de los miembros de la Comisión Permanente de Selección mediante decreto número 12883, de fecha 15 de septiembre de 2021, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 244, de fecha 13 de octubre de 2021.

Ante necesidades detectadas y atendiendo a dicho Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se procede a realizar la siguiente modificación:

— Como consecuencia del gran volumen de convocatorias que se están realizando, y las que se prevén para los próximos meses, se considera necesario la ampliación de la composición de la Comisión Permanente de Selección, con el objetivo de poder realizar los procesos selectivos con la agilidad que requiere la urgencia de estos.

Por tanto, y en virtud de las facultades que me han sido conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de octubre de 2021, he resuelto:

Hacer las modificaciones siguientes a las bases generales para bolsas de empleo temporal:

— Modificación del artículo 5.1 de las bases generales para bolsas de empleo temporal:

Donde dice:

5.1. Composición:

La Comisión Permanente de Selección tendrá un número de miembros impar y estará compuesta por:

Presidencia: un/a funcionario/a de carrera propuesto por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos: María Isabel Sánchez Castro, Mercedes Angelina Poza, Nieves Díaz García, Alicia García Martínez, Amabilia Hidalgo Fernández, Dolores Díaz Sánchez Camacho, indistintamente.

Secretaría: un/a funcionario/a de carrera propuesto por la Concejalía Delegada de Recuros Humanos: Enrique García Pérez, Joaquín Tejeiro Trompeta, Andreu Agustí Angelats, Tomás Isasi Robles, María Gema Mourelos Armada, Concepción Domínguez Bigador, Fátima Tardío Pato, Martín Mayor Barba, Juan Luis Álvarez Antolínez, María Elena Carrasco Cano y Nuria Onega Carrión, indistintamente.

Vocales: al menos un/a funcionario/a de carrera propuesto por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos: Amabilia Hidalgo Fernández, Dolores Díaz Sánchez Camacho, Alicia García Martínez, María Isabel Sánchez Castro, Mercedes Angelina Poza, Nieves Díaz García, Petra Baeza Díaz-Cacho, María del Pilar Sainz Beltrán, María Pilar Urieta Villar, Miguel Ángel Oquiñena Guerrero, Adolfo Royo García, María Belén Fernández Ruiz, Manuel Romero Cuevas, Luisa Villarta Serna, Juan Carlos de la Mata López y Dolores Díaz Sánchez, indistintamente.

BOCM-20211230-42

En caso de necesidad, podrán ser nombrados otros funcionarios de carrera como presidentes, secretarios o vocales.

Debe decir:

5.1. Composición:

La Comisión Permanente de Selección tendrá un número de miembros impar y estará compuesta por:

Presidencia: un/a funcionario/a de carrera propuesto por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos: María Isabel Sánchez Castro, Mercedes Angelina Poza, Nieves Díaz García, Alicia García Martínez, Celia Catalina Montero, Francisco José Fulgeiras Ortiz, Marina Vázquez Salinas, Ana María Moraleda García, Amabilia Hidalgo Fernández, Dolores Díaz Sánchez Camacho, indistintamente.

Secretaría: un/a funcionario/a de carrera propuesto por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos: Enrique García Pérez, Joaquín Tejeiro Trompeta, Andreu Agustí Angelats, Tomás Isasi Robles, Maria Gema Mourelos Armada, Concepción Domínguez Bigador, Fátima Tardío Pato, Martín Mayor Barba, Juan Luis Álvarez Antolínez, Maria Elena Carrasco Cano, Nuria Onega Carrión, Ana María Moraleda García y María del Mar Salvador Ávila, indistintamente.

Vocales: al menos un/a funcionario/a de carrera propuesto por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos: Amabilia Hidalgo Fernández, Dolores Díaz Sánchez Camacho, Alicia García Martínez, María Isabel Sánchez Castro, Mercedes Angelina Poza, Nieves Díaz García, Petra Baeza Díaz-Cacho, María del Pilar Sainz Beltrán, María Pilar Urieta Villar, Miguel Ángel Oquiñena Guerrero, Adolfo Royo García, María Belén Fernández Ruiz, Manuel Romero Cuevas, Luisa Villarta Serna, Juan Carlos de la Mata López, Dolores Díaz Sánchez, Celia Catalina Montero, Francisco José Fulgeiras Ortiz, Marina Vázquez Salinas, Ana María Moraleda García, Iker Fernández Ortueta, Félix Moral Pérez, Francisco Javier García García, María del Mar Salvador Ávila, Judith N Kulu Matesanz y Josefa Martín de la Torre, indistintamente.

En caso de necesidad, podrán ser nombrados otros funcionarios de carrera como presidentes, secretarios o vocales.

Alcobendas, a 20 de diciembre de 2021.—El concejal-delegado, Aitor Retolaza Izpizua.

(03/34.608/21)

BOCM-20211230-42